



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 90-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de febrero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 07-2024-UNIA-CU de fecha 14 febrero de 2024; la Resolución Rectoral N° 12-2024-UNIA-R de fecha 29 de enero de 2024 y la Resolución Rectoral N° 14-2024-UNIA-R de fecha 29 de enero de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12-2024-UNIA-R de fecha 29 de enero de 2024, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA de la Ing. Betsy Solano Jauregui, en la jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designada mediante Resolución N° 817-2019-UNIA-CO, de fecha 18 de diciembre de 2019, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución hasta el 31 de enero del presente año.

(...)

ARTICULO TERCERO. – DESIGNAR al ING. JHON HENRY AQUINO CONDEZO como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 01 de febrero de 2024.

(...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 14-2024-UNIA-R de fecha 29 de enero de 2024, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Tercero de la Resolución Rectoral N° 12-2024-UNIA-R de fecha 29 de enero del 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

(...)

ARTICULO TERCERO. – DESIGNAR al ING. JOHN HENRY AQUINO CONDEZO como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 01 de febrero de 2024.

(...)

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 07-2024-UNIA-CU, de fecha 14 de febrero de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 12-2024-UNIA-R de fecha 29 de enero de 2024, con todo lo que resuelve;

Asimismo, el Consejo Universitario N° 07-2024-UNIA-CU, de fecha 14 de febrero de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 14-2024-UNIA-R de fecha 29 de enero de 2024, con todo lo que resuelve;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 90-2024-UNIA-CU

Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 12-2024-UNIA-R de fecha 29 de enero de 2024, en la cual, se resolvió:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA de la Ing. Betty Solano Jaimes, en la calidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designada mediante Resolución N° 817-2019-UNIA-CO, de fecha 18 de diciembre de 2019, dejando hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución hasta el 31 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondientes respecto a la emisión de Certificado de Trabajo, al cálculo y/o liquidación para reconocimiento del pago de beneficios sociales que corresponden, así como las demás acciones pertinentes relacionadas a la extinción del vínculo laboral.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR al ING. JOHN HENRY AQUINO CONDEZO como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 31 de febrero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que a la Ing. John Henry Aquino Condezo, remita al Rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Unidad Ejecutora de Inversiones, dispuesto a su cargo con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SEGUNDO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 14-2024-UNIA-R de fecha 29 de enero de 2024, en la cual, se resolvió:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Tercero de la Resolución Rectoral N° 12-2024-UNIA-R de fecha 29 de enero del 2024, quedando relectado de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR al ING. JOHN HENRY AQUINO CONDEZO como jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 31 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- * Rectorado
- * VRA
- * VRI
- * OTI
- * Interesados
- * Archivo
- ADAH // AATD